Permanentemente, y desde la primera reunión de la "COMISION PARITARIA" se membrará un Secretario y un Suplemte, de acuer de cem el Articule 11º.

inhes partes deliberantes, EXPRESENTACION LEGAL DE LOS TRABA DORES I LA EXPERSA, acquerdan dar plone validos y vigoneia pa re los años 1990.1991.1992 , a les puntos precedentes rece gides en la presente ACTA, comprenetiéndese a su veu, a su añs execto cumplimiento y quedando obligados tanto los Hisobres de la REPRESENTACION LEGAL DE LOS TRABAJADORES como de LA EMPRESA, a mantener la verucidad de los mismos ante cualquier Autoridad, ei ee que a elle bubiera lugar, y es pruebe de conformidad, firmes el presente ACTA a 5 de MARZO.de 1990

DE LA REDENION CELEMBADA EL DIA 5 de Margo de 1990, ENTRE LOS REPRESEN TANTES LEGALES DE LOS TRABAJADORES Y LA EMPRESA, DELIBERADORES DEL CON VENIO COLECTIVO DE "LA VENECIANA NORTE los años 1990-1991 y 1992

La Comisión Deliberadora, hace constar expresamente que el conjunto de normes contenidas en este Convenio sustituye integramente a aquellas por las que se venía rigiendo, en todos sus aspectos, la relación labo ral del personal a quien afecta, incluido en el presente CONVENIO CO-LECTIVO, y scordado entre "LA VENECIANA NORTE, S.A. S.A." y su personal, DE LOS CENTROS DE BILBAO., BURGOS Y PAMPIONA

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10638

RESOLUCION de 15 de marzo de 1990, de la Dirección RESOLOCIÓN de 13 de marzo de 1990, de la Directión General de Política Tecnológica; por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ambito de la tubería de acero soldada de conducción y del accesorio roscado para tuberia.

Vista la petición documentada de 23 de noviembre de 1989 Vista la petición documentada de 23 de noviembre de 1989 presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de la tubería de acero soldada de conducción y del accesorio roscado para tubería;
Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;
Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación appropiado:

de Certificación apropiado;
Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a acabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, Esta Dirección Gneral ha resuelto autorizar a AENOR para asumir

funciones de certificación en el ámbito de la tubería de acero soldada de conducción y del accesorio roscado para tubería.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de marzo de 1990.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

10639

RESOLUCION de 27 de abril de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncian los luzares donde se encuentra expuesta la lista provisional de admitidos al concurso convocado el 5 de marzo de 1990 para otorgar 19 ayudas a la investigación.

De conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las bases del concurso convocado el 5 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se hace público, para general conocimiento, que la lista provisional de admitidos a dicho concurso se halla expuesta en los tablones de anuncios de este Organismo, avenida Complutense. 22, 28040 Madrid, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio 3 Madrid.

terio, 3. Madrid.

Contra dicha lista podrán los afectados interponer escrito de reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los defectos u omisiones que pudiera contener la misma, pasados los cuales será elevado a definitiva.

Madrid, 27 de abril de 1990.-El Director general, José Angel Azuara

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10640

RESOLUCION de 24 de abril de 1990, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se declara aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos para la obten-ción del título de Piloto de Transporte de Linea Aérea.

Por Resolución de fecha 9 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 67, del 19), este Centro Directivo publicó las listas provisionales de admitidos y excluidos para la obtención del título y licencia de Piloto de Transporte de Línea Aérea.

Una vez finalizado el plazo establecido en el apartado primero de la citada Resolución.

Esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, acuerda:

Primero.-Declarar excluidos definitivos a las citadas pruebas a los aspirantes relacionados en el anexo.

Segunda.—Publicar las relaciones de aspirantes admitidos en los locales de los Servicios Centrales de la Dirección General de Aviación Civil de Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 52).

Tercero.—Las pruebas se celebrarán el próximo día 28 de mayo de 1990 en los locales del Centro de Adiestramiento de la Dirección Civil de Adiestramiento de la Dirección de la Di

General de Aviación Civil, sito en Barajas (Madrid), comenzando el examen a las once de la mañana.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se

podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Madrid, 24 de abril de 1990.-El Director general, Carlos Martín

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos al título de Piloto de Transporte de Línea Aérea (convocatoria de 28 de mayo de 1990)

Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
Alfaro García-Alfonso, Emiliano José Blanco Ferrando, Antonio Fernández Pérez, Rogelio Muñoz Marcos, Enrique Muñoz Pérez del Rio, Nicolás Nicolás de Santana, José Miguel Ortas Beato, Antonio Roca Horrach, Antonio Rodríguez Jiménez, Fernando Sánchez-Bella Carswel, Mauricio Santos del Olmo, Francisco Javier	1, 2 y 3 3 2 y 3 3 3 3 1 y 3

Motivos de exclusión:

- Documento nacional de identidad.
- Licencia en vigor. Certificado de horas. Sección de Instrucción.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

10641

ORDEN de 27 de abril de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.136/1986. interpuesto contra este Departamento por don Rafael Imaz Arambarri.

De orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha de 25 de febrero de 1989 por el Tribunal